



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE EN LA CATEGORÍA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE AGOSTO DE 2015 (BOPA 206, DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015)

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 28 de agosto de 2015, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, en la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión temporal de una plaza vacante en la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, vacante en la plantilla orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDOS** los siguientes candidatos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Benito José Fernández Cabal	09408209 J
García Costales Arabela	53527994 W
García Martínez Patricia	71635850 G
Rodríguez Peláez Constantino José	11404825 E

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Base Tercera 3.2 de la convocatoria, procede **EXCLUIR** al siguiente candidato, por los motivos que se detallan:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Causa de Exclusión
Gutiérrez Sánchez M ^a de los Ángeles	39452780 Y	No acreditar estar en posesión del título Diplomado Universitario o título acorde con el grupo de clasificación

Tercero.- Abrir un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del



Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 19 de octubre de 2015

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV

Fdo.: Manuel Matallanas Bermejo

